"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 674-2021-MDH/A

Huarmaca, 28 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N° 5223-2021, de fecha 20 de noviembre 2020, suscrito por el Sr. NICOLÁS YAJAHUANCA ROMERO, domiciliado en el caserío EL OVERAL; Informe N° 550-2021-MDH-GI-SGEO-RGMCH/ROMI, Suscrito por el Responsable de la Oficina de Mantenimiento de Infraestructura; los Informes N° 1710 y 2038-2021-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°1354-2021-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el **Sr. NICOLÁS YAJAHUANCA ROMERO** domiciliado en el caserío **EL OVERAL**, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con tubos PVC de 1x5mtrs, que serán utilizados para mejorar el canal de regadío, del caserío EL OVERAL, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca ; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, a la Oficina de Mantenimiento de Infraestructura, quien ha emitido el Informe N° 550-2021-MDH-GI-SGEO-RGMCH/ROMI, en el cual informan haber realizado la visita técnica al lugar, donde constata que el canal no está revestido y presenta filtraciones; además, informa las cantidades de los materiales necesarios para cumplir con el apoyo;

Que, mediante el Informe N° 1710-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 07 de setiembre de 2021, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales para el mejoramiento del canal de regadío, del caserío EL OVERAL, del distrito de Huarmaca, por la suma de **S/ 1,840.80 (MIL OCHOCIENTOS CUARETA CON 80/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe N° 1354-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 25 de octubre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la Adquisición de materiales, para mejoramiento del canal de regadío, del caserío **EL OVERAL**, adjuntando para tal efecto la **Certificación de Crédito Presupuestario N°00000001355**, por el importe de **S/ 1,840.80 (MIL OCHOCIENTOS CUARETA CON 80/100 SOLES)**, cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 11 .11;

Que, mediante Informe N° 2038-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 26 de octubre de 2021, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la Adquisición de materiales, para el mejoramiento del canal de regadío, del caserío EL OVERAL, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°674-2021-MDH/A

Estando al proveído de fecha 26 de octubre de 2021, de la Gerencia Municipal, que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. **NICOLÁS YAJAHUANCA ROMERO,** domiciliado en el caserío **EL OVERAL**, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca; en consecuencia, disponer la adquisición de los materiales, por un monto que asciende a **S/ 1,840.80 (MIL OCHOCIENTOS CUARETA CON 80/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
3760-2021	NICOLÁS YAJAHUANCA ROMERO DNI N° 16747225 MORADOR DEL CASERIO EL OVERAL	TUBO PVC SIMPLE PRESION-SPDIAMETRONOMINAL 1" X 5 MTS	80	UND	19.50	1,840.80
					TOTAL S/	1,840.80

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE